

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / RPM / MVB / ISAS



DECRETO EXENTO N°

5491

CAUQUENES,

18 DIC. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5578 de fecha 30 de noviembre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-223-L123 para la adquisición de **"01 GENERADOR ELECTRICO Y 02 PULVERIZADORES DE ESPALDA, NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PROPIOS DEL DDR"**.
- 2.- Memo 390 de fecha 02 de noviembre de 2023 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de diciembre de 2023.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-223-L123.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"01 GENERADOR ELECTRICO Y 02 PULVERIZADORES DE ESPALDA, NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PROPIOS DEL DDR"**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-223-L123, para la adquisición de **"01 GENERADOR ELECTRICO Y 02 PULVERIZADORES DE ESPALDA, NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PROPIOS DEL DDR"**.
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: INMOBILIARIA INNOVA SPA, SRM SPA, VAMIC IMPORTS**, por estar fuera de presupuesto disponible y los **PROVEEDORES: ACQUA DOLCE, AUTOQUE, SYG**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, el **PROVEEDOR: MAQUINARIAS DIMANTE LIMITADA**, por no contar con todos los productos y el **PROVEEDOR: VAMIC IMPORTS**, por no dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: INMOBILIARIA INNOVA SPA, SRM SPA, VAMIC IMPORTS**, por estar fuera de presupuesto disponible y los **PROVEEDORES: ACQUA DOLCE, AUTOQUE, SYG**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, el **PROVEEDOR: MAQUINARIAS DIMANTE LIMITADA**, por no contar con todos los productos y el **PROVEEDOR: VAMIC IMPORTS**, por no dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-223-L123** para la adquisición de **"01 GENERADOR ELECTRICIO Y 02 PULVERIZADORES DE ESPALDA, NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PROPIOS DEL DDR"**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, por estar fuera de presupuesto disponible, por no contar con todos los productos y por no dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un segundo llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante